



Municipalidad de Puente Piedra

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0055 - 2023-OGAF/MDPP

Puente Piedra, 13 de marzo del 2023

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA. -

VISTO:

El Informe N° 0333-2023-OL-OGAF/MDPP de fecha 13 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el literal i) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución N° 015-2021-EF/54.01, define que, la toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar la existencia y estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos del registro a una determinada fecha, a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable determinar las diferencias que pudiere existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder, durante el año fiscal de presentación de inventario. El inventario mobiliario debe estar acorde con el Catálogo de Bienes del SIGA MP, comprendiendo la relación detallada de las características y valorizada de los bienes;

Que, el Numeral 31.3 de la citada Directiva, dispone que la OCP participa como facilitador brindando información que le fuera requerida por la Comisión de Inventario;

Que, el Numeral 32.1 de la citada Directiva, dispone que la Oficina General de Administración, mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, estando conformada, como mínimo, por los siguientes representantes: Oficina General de Administración, que la preside, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento, como integrantes;

Que, el Artículo 35 de la citada Directiva, dispone las fases del procedimiento del inventario de bienes muebles patrimoniales como la Planificación, Trabajo de Campo y Trabajo de Gabinete y sobre el proceso de existencias de almacén en su artículo 44 de la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 establece que es un solo proceso denominado Inventario Masivo, que implica el cierre de las operaciones por uno o más días;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 0362-2022-GAF/MDPP del 28 de noviembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó la constitución de la “Comisión de



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles y Existencias de Almacén de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra al 31 de diciembre de 2022”, la misma que estaba conformado por los siguientes funcionarios ediles:

- *Representante de la Gerencia de Administración y Finanzas*
José Del Carmen Huamanchumo Bernal (PRESIDENTE)
- *Representante de la Sub Gerencia de Logística*
Zaida Lisette Castilla Aquino (PRIMER MIEMBRO)
- *Representante de la Sub Gerencia de Finanzas*
Santiago Manuel Arranzabal Paredes (SEGUNDO MIEMBRO)

Que, mediante el Informe N° 0333-2023-OL-OGAF/MDPP la Oficina de Logística señala que mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-ALC/MDC se concluye con la designación del CPC José Del Carmen Huamanchumo Bernal en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, el citado informe advierte que, se encuentra pendiente la firma del Informe Final y el Acta de Conciliación Contable, que es el resultado del Proceso de Inventario Patrimonial 2022, por lo que, en ese aspecto solicita a este Despacho la reconfirmación de la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles y Existencias de Almacén de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Ordenanza N° 422-MDPP - se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el mismo que fue publicada en el diario oficial “El Peruano” el 31 de diciembre de 2022;

Que, en atención a lo señalado en la Ordenanza N° 422-MDPP descrita en el párrafo anterior, se advierte el cambio en las denominaciones de las Gerencias de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Logística y la Subgerencia de Finanzas, los mismos que se denominan:

- **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
- **OFICINA DE LOGISTICA**
- **OFICINA DE FINANZAS**

Que, es menester indicar el COMUNICADO N° 001-2023 EF/54.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, advierte que la presentación del inventario se efectúa hasta el 15 de marzo del 2023, de conformidad con lo previsto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; por lo que en ese aspecto es importante la RECONFORMACION de la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles y Existencias de Almacén de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra al 31 de diciembre de 2022”;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado con Resolución N° 0015-2021-EF/54.01, la Directiva N° 004-2021-EF/54.01, y en uso de las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y la Ordenanza Municipal N° 422-MDPP, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;



Municipalidad de Puente Piedra

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR a los integrantes de la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles y Existencias de Almacén de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra al 31 de diciembre del 2022”, lo cual, queda conformada por los siguientes representantes:


- Representante de la Oficina General de Administración y Finanzas
Lic. Juan Pablo Llaja Tafur **(PRESIDENTE)**
- Representante de la Oficina de Logística
Lic. Zaida Lisette Castilla Aquino **(PRIMER MIEMBRO)**
- Representante de la Oficina de Finanzas
Bach. Santiago Manuel Arrazabal Paredes **(SEGUNDO MIEMBRO)**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se notifique la presente resolución a los miembros de la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles, Inmuebles y Existencias de Almacén de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra al 31 de diciembre del 2022”.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Órgano de Control Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER se gestione la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Juan Pablo Llaja Tafur

JUAN PABLO LLAJA TAFUR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Nº FOLIOS _____
14 MAR 2023
RECIBIDO
FIRMA:  HORA: 08:22
LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA SU CONFORMIDAD POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACION

Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
JUAN PABLO LLAJA TABUR
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS